



DECRETO ALCALDICIO N° 3699 /

AUTORIZA ADQUISICION CONVENIO MARCO.

REQUINOA, 23 DIC 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 248 de fecha 20.12.2019 de la Unidad de Comunicaciones, mediante el cual informa que habiendo realizado dos procesos de Licitación para la contratación de Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos, Carpas Feria Navideña, no se logra concretar la contratación de dicho servicio, ya que uno fue declarado Desierto y otro Inadmisibles, respectivamente, se hace necesario contratar los servicios requerido a través de la modalidad Convenio Marco a través del portal Mercado Público, por tanto se sugiere adjudicar al proveedor Jaime Gonzalo Uribe Hermosilla, Rut [REDACTED] por un monto total de \$ 1.973.853. ID Convenio Marco N° 114598. Se adjunta Orden de Compra N° 3656-1560-CM19.

El Decreto Alcaldicio N° 3446 de fecha 30.11.2018 que aprueba Presupuesto Municipal año 2019.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre Procedimiento Administrativos.

DECRETO

AUTORIZASE a través del Portal de Mercado Público vía Convenio Marco ID 114598, la **“Contratación de Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos Carpa Feria Navideña**, al proveedor Jaime Gonzalo Uribe Hermosilla, Rut [REDACTED] monto total de \$ 1.973.853.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE Cuenta Imputación N° 215.22.08.011. “Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos, Fiesta Costumbrista, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

HHQ/MAVS/JAP/jap.
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Comunicaciones (1)